

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

JUNTA ARBITRAL PROVINCIAL DE CONSUMO

¿Qué es la Junta Arbitral Provincial de Consumo?

Es un servicio que presta la **Diputación de Córdoba** a los ciudadanos para resolver **conflictos entre consumidores y empresarios**.

Es la mejor alternativa a la vía judicial porque es **rápida, eficaz y gratuita**.



¿Cuándo puedes acudir a la Junta Arbitral Provincial de Consumo?

Quando te sientes perjudicado como consecuencia de la compra de un producto o de la prestación de un servicio y no has podido resolver ese conflicto de forma amistosa con la empresa o el comercio en cuestión.



¿Qué debo hacer cuando el producto o el servicio no me satisface?

1º Intenta solucionar el problema de forma amistosa.

2º Si no lo consigues, puedes solicitar una hoja de reclamaciones en el establecimiento comercial:

- Se presenta en el mismo sitio al que reclamas.
- Debes esperar un plazo de 10 días para que te contesten - existe obligación legal de contestar.
- Si no contestan o no se soluciona el problema, tienes que registrar tu reclamación en la O.M.I.C. o el P.I.C. de tu municipio o dirigirte directamente a la Junta Arbitral Provincial de Consumo.



3º

También puedes dirigirte a la **Junta Arbitral Provincial de Consumo** para solicitar un **Arbitraje** directamente o a la **Oficina Municipal de Información al Consumidor** o el **Punto de Información al Consumidor de tu Ayuntamiento**, donde cuentas con el apoyo y el asesoramiento de profesionales.

Más información en tu Ayuntamiento y

en el **957 212 814 - 957 212 819**

juntaarbitral@dipucordoba.es



Diputación de Córdoba

JUNTA ARBITRAL PROVINCIAL DE CONSUMO

...La vía...

...Más fácil.



Diputación de Córdoba